



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0391121		
		Código DIR3: LA0019336 - OFICINA DE SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amanayamedina		
	Tema	SAC324 SELECCION. PARTICIPACION CONVOCATORIAS EMPLEO PUBLICO	Expediente	2022/032422000712
Asunto	DECRETO BASES TECNICO/A MEDIO IGUALDAD (BOLSA AUTOBAREMO)			

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2022/03224**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Elaboradas las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución, mediante concurso de méritos, de una **Bolsa de Trabajo de Técnico/a Medio de Igualdad, Grupo A, Subgrupo A2**.

Visto informe de la Junta de Personal en el que solicitan eliminar el segundo párrafo de la base primera y redactar la propuesta conforme al apartado 3 de la línea estratégica 2 del I Plan de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera; incluir en la base cuarta la exigencia de informe previo de la Junta de Personal; y cambiar el plazo de presentación de instancias.

Visto asimismo el informe favorable del Comité de Empresa y de conformidad con las atribuciones que la legislación de Régimen Local otorgan a esta Alcaldía, vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO: Acceder a lo solicitado por la Junta de personal en cuanto que se procede a la eliminación del segundo párrafo de la base primera y adaptación a dicho Plan de Igualdad de algún término que involuntariamente se ha desatendido en la propuesta de bases.

Incluir en la base cuarta el informe previo de la Junta de Personal.

Y en cuanto al plazo de presentación de solicitudes es obvio que el plazo se modifica una vez aprobadas las bases por Decreto, en función de cuando se vayan a publicar; la propuesta se elabora con una fecha aproximada de cuando se pretende abrir el plazo de solicitudes.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/06/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2022 11:27:54

EXPEDIENTE ::

2022032422000712

Fecha: 06/05/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002473EB00H0U2N9N0T9X6 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E6002473EB00H0U2N9N0T9X6



SEGUNDO: Aprobar las bases que regirán la selección y que a continuación se transcriben:

BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE IGUALDAD, GRUPO A, SUBGRUPO A2.

PRIMERA: Es objeto de la presente convocatoria la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Técnico/a Medio de Igualdad, para cubrir posibles sustituciones de la trabajadora con derecho a reserva del puesto de trabajo, D^a Concepción Tagua Carretero, Técnica de Igualdad, para la realización de los trabajos propios de su categoría en la Oficina de Políticas de Igualdad este Excmo. Ayuntamiento, para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer, conforme a la Orden de 28 de junio de 2016 (BOJA n.º 125 de 1 de julio de 2016), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva en la línea de Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios, modificada por la Orden de 8 de marzo de 2018 (BOJA n.º 50 de 13 de marzo), y de la Resolución de 25 de febrero de 2021 (BOJA n.º 43 de 5 de marzo de 2021).

Con objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida para la lectura y comprensión del presente texto, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personas, como opositor, aspirante, funcionario, etc. debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

Las personas seleccionadas tendrán como funciones, entre otras:

- Realizar las funciones para las que le habilita su titulación; y específicamente el diseño, dirección técnica, desarrollo, seguimiento y evaluación de proyectos, programas y actividades dentro del ámbito de la mujer y de la igualdad de oportunidades.
- Coordinar las funciones de los miembros del centro.
- Elaborar presupuestos y programas.
- Realizar la ejecución y coordinación de las actividades de los proyectos que le sean asignados.
- Elaborar informes, propuestas y documentación diversa vinculada con sus funciones.
- Asesorar e informar sobre temas de su ámbito.
- Organizar y supervisar el trabajo del personal que le sea asignado así como aquellas otras tareas similares que le sean asignadas por sus superiores/as.

SEGUNDA: La modalidad de contratación será la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva del puesto de trabajo, prevista en el art. 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, según las necesidades de la Corporación.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/06/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2022 11:27:54

EXPEDIENTE ::
2022032422000712
Fecha: 06/05/2022
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002473EB00H0U2N9N0T9X6 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E6002473EB00H0U2N9N0T9X6



Asimismo, la bolsa de trabajo que se constituya regirá en los supuestos de formalización de contrato de relevo como consecuencia de la jubilación parcial de trabajador/a laboral de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo puesto de trabajo se encuentra encuadrado en la correspondiente clasificación profesional; todo ello previa tramitación del oportuno expediente y de conformidad con lo dispuesto por el art. 215 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social; así como por el art. 12 puntos 6 y 7 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

No obstante, excepcionalmente y previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local que declare la excepcionalidad del nombramiento, podrá nombrarse personal, en régimen de interinidad, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como lo establecido en el último párrafo de la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

TERCERA: Las retribuciones serán las establecidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (art. 15), así como en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio económico vigente en el momento de la contratación.

En caso de nombramiento como personal funcionario en régimen de interinidad, las retribuciones serán las que correspondan al puesto incluido en la Relación de Puestos de Trabajo que se pretendan sustituir, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (art. 15 y 16) y la Ley de Presupuestos Generales del Estado, del ejercicio en vigor.

La jornada laboral se prestará conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo del personal del Ayuntamiento de Utrera, según corresponda.

CUARTA: Esta bolsa de trabajo tendrá una vigencia de tres años, a contar desde la fecha de constitución de la misma, reservándose el Ayuntamiento el derecho a convocar una nueva selección si lo estimara conveniente, con destino a la ampliación futura de la misma. Asimismo se podrá prorrogar su vigencia por un año más, en función del número de aspirantes y necesidades previstas y siempre que se acuerde antes de su caducidad. En estos casos será necesario el informe previo de la Junta de Personal y del Comité de Empresa que será emitido en el plazo máximo de cinco días desde su solicitud.

QUINTA: Las personas interesadas en tomar parte de la presente convocatoria deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/06/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2022 11:27:54

EXPEDIENTE ::
 2022032422000712
 Fecha: 06/05/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO
 GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002473EB00H0U2N9N0T9X6 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E6002473EB00H0U2N9N0T9X6



- b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- e) Estar en posesión de la Titulación Universitaria de Grado en Trabajo Social o equivalente.
- f) Acreditar experiencia laboral de al menos 1 año en la atención a mujeres en los Centros Municipales de Información a la Mujer.
- g) Formación acreditada de 300 horas en materia de Igualdad.

SEXTA: La selección consistirá en un concurso de méritos en el que se valorarán los siguientes apartados:

a) Titulación Académica (Máximo 4 puntos): Por poseer título académico igual o superior al relacionado con la plaza a la que se opta, aparte del exigido para participar en la convocatoria:

Diplomado Universitario	2,1 puntos
Grado o Licenciado Universitario	2,7 puntos
Doctorado o postgrado	3 puntos

A efectos de equivalencia de titulaciones, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación con carácter general y válidas a todos los efectos.

No se valorarán como méritos aquellos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

b) Experiencia profesional (Máximo 10 puntos): Los servicios prestados se acreditarán mediante contrato de Trabajo e Informe de Vida Laboral actualizado a fecha de la convocatoria, expedido por la Seguridad Social, sin que se proceda a la valoración de aquellos que no se presenten en esta forma. Los servicios prestados en Administración Pública también podrán ser acreditados mediante certificado expedido por dicha Administración siempre que figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos y acompañados igualmente del Informe de Vida Laboral en la forma indicada.

Se valorará con 0,05 puntos por mes completo de experiencia en la Administración Pública, en puesto de trabajo igual o similar al que le corresponda a la plaza a la que opta y con igual o nivel superior al ofertado, 0,04 puntos por mes completo de experiencia en empresas públicas, patronatos, etc, con más del 50% de capital público.

Se entiende por Administración Pública: Ayuntamientos, Diputaciones, Consejerías, Ministerios, Universidades, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002473EB00H0U2N9N0T9X6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/06/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2022 11:27:54

EXPEDIENTE ::
 2022032422000712
 Fecha: 06/05/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6002473EB00H0U2N9N0T9X6



Se entiende por Empresas públicas: empresas participadas por cualquier Administración Pública con el 50% o menos de capital público o cualquier sociedad mercantil o autónomo.

La valoración se hará conforme a las anotaciones establecidas en el Informe de Vida Laboral correspondiente a cada contrato, nombramiento, etc, dividiendo el número de días entre 30 y multiplicando por 0,05, 0,04, dependiendo si es Administración Pública o Empresa Pública.

Sólo se tendrán en cuenta los trabajos realizados por cuenta ajena.

La no presentación de vida laboral actualizada a fecha de la convocatoria supondrá la exclusión del proceso selectivo.

c) Formación (Máximo 4 puntos): Los cursos, seminarios y becas se acreditarán mediante títulos o certificados de realización o impartición de los mismos en los que figuren el número de horas de que han constado. Aquellos en los que no aparezcan el número de horas, no se valorarán. Se valorarán los cursos organizados, impartidos u homologados por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, Entidades que integran la Administración Local y Universidades, siempre que vengán rubricados y sellados por dicha Administración, tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada y supongan una mejor preparación para el desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la misma, debiendo ponderarse en este caso tanto la materia tratada como su vigencia.

Sólo se valorarán aquellos cursos que contengan un mínimo de 20 horas y una antigüedad no superior a 10 años en la forma siguiente:

Cursos con aprovechamiento, siempre que se indique tal condición:

- De 20 a 50 horas: 0,1 punto
- De 51 a 100 horas: 0,2 puntos
- De 101 a 200 horas: 0,5 puntos
- De 201 a 300 horas: 0,7 puntos
- De 301 a 400 horas: 1 punto

A partir de 400 horas se valorarán con 1 punto y 0,3 puntos más por cada 100 horas que sobrepase las 400.

Los cursos de asistencia (en los que no vengán indicado expresamente "aprovechamiento") se valorarán a la mitad de la puntuación establecida anteriormente y la impartición de cursos se valorarán con el doble de la puntuación indicada.

d) Por superación de exámenes en procesos selectivos (Máximo 2 puntos): por cada examen superado en convocatorias de Técnicos/as de Igualdad o equivalente: 0,25 puntos.

Solo se valorará certificación emitida por la Administración Pública convocante de la plaza.

e) Idiomas extranjeros: Se valorarán con 1 punto la formación en idiomas extranjeros siempre que el nivel certificado sea, al menos, el B-1.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/06/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2022 11:27:54

EXPEDIENTE ::

2022032422000712

Fecha: 06/05/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002473EB00H0U2N9N0T9X6 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E6002473EB00H0U2N9N0T9X6



La calificación final del concurso será la suma de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados anteriores. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse exclusivamente mediante la sede electrónica municipal (sede.utrera.org) a través de solicitud genérica junto con el modelo de Anexo I que se adjunta a estas bases y durante el plazo de presentación de solicitudes. No se tendrán en cuenta a efectos de baremaciones ninguna documentación aportada con posterioridad al plazo indicado.

SEPTIMA: En la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento (utrera.org/sede-electronica/) la persona candidata solicitará su participación a través de solicitud genérica.

En caso de presentar varias solicitudes, se considerará únicamente válida la última presentada en plazo, pudiendo, por tanto, únicamente aportar, dentro del plazo, más documentación de la inicialmente aportada con una solicitud completamente nueva y aportando nuevamente toda la documentación. La persona aspirante justificará mediante la firma electrónica de la solicitud la veracidad de cuanta documentación presente.

Se accederá a la sede de la siguiente forma:

- 1.- utrera.org/sede-electronica/
- 2.- Accede a la sede
- 3.- Trámites destacados
- 4.- Solicitud genérica

Se adjuntarán los justificantes de los requisitos establecidos en la base quinta, así como copia de todos los méritos alegados para el concurso (Titulaciones, Informe de Vida Laboral Actualizado a fecha de la convocatoria, Contratos de Trabajo o en caso de servicios prestados en Administración Pública certificado expedido por dicha Administración donde figuren los datos imprescindibles para poder valorarlos, diplomas o certificaciones de cursos de formación, Certificaciones de Idiomas, etc.).

Debe comprobarse que figuran correctamente los datos personales de la persona interesada siendo imprescindible un teléfono móvil y un correo electrónico. Se relacionarán los documentos conforme al orden establecido en las bases quinta y sexta.

OCTAVA: El plazo de presentación de solicitudes será del 8 al 22 de junio de 2022.

NOVENA: Finalizado el plazo de presentación de instancias y comprobado que las personas aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Sr. Alcalde aprobará la relación provisional de candidaturas admitidas y excluidas, junto con la causa de exclusión, que se publicará en el Tablón Municipal de Anuncios y web municipal Plaza de Gibaxa, nº1). El plazo a efectos de reclamaciones y subsanación de errores será de 3 días naturales.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/06/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2022 11:27:54

EXPEDIENTE ::

2022032422000712

Fecha: 06/05/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002473EB00H0U2N9N0T9X6 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E6002473EB00H0U2N9N0T9X6



DECIMA: Las reclamaciones y subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni subsanaciones la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

DÉCIMO PRIMERA: Una vez publicada la lista definitiva se procederá a valorar desde la Oficina de Selección de Personal los expedientes, que se les otorgará la puntuación que corresponda, conforme a la documentación aportada.

En la web municipal se publicará el listado de personas admitidas a la bolsa de trabajo con la puntuación correspondiente. Las personas que no estén conforme con su puntuación podrán solicitar, en un plazo de 3 días naturales desde la publicación, la revisión o reclamación del mismo.

DÉCIMO SEGUNDA: A efectos de llamamiento de integrantes de la bolsa para su nombramiento el único medio de contacto será el teléfono móvil de la persona interesada, debiendo modificar el mismo mediante comunicación escrita al Departamento de Recursos Humanos si se ha cambiado el indicado en la solicitud de participación. Se procederá a contactar en dos momentos distintos durante el horario de **9:00 a 13:30 horas**. En caso de no responder a la llamada se enviará un mensaje de correo electrónico dando plazo para comunicar con el Ayuntamiento en el medio que se señale.

Si la persona integrante de la bolsa rechaza el ofrecimiento pasará al último lugar de la misma en la que esté incluida. Una vez contactadas las personas integrantes, en el plazo de DOS DÍAS HÁBILES a partir del contacto, a cuyo efecto el personal funcionario del Departamento de Recursos Humanos diligenciará dicho contacto, podrán ser citadas para personarse en las oficinas municipales acompañadas de toda la documentación original valorada, al objeto de poder comprobar aquella que se estime conveniente y firmar la documentación precisa para el alta laboral. Si del cotejo de la documentación original se deduce la inexistencia de alguna puntuación otorgada, con independencia de la existencia de responsabilidad que proceda, se recalculará la puntuación con una penalización del 10% colocándose en el lugar que proceda o incluso su exclusión, caso de ser requisito de acceso.

En el caso de la inexistencia de candidaturas en la bolsa de trabajo (por ofrecimiento a todas las personas integrantes de la misma) y hasta la ampliación o creación de una nueva bolsa; si llega a la última persona candidata se podrán realizar, en caso de necesidad, nuevos nombramientos comenzando nuevamente por el integrante que figure en el primer lugar en la bolsa de trabajo y así sucesivamente, siempre en el orden establecido y conforme a lo dispuesto en los anteriores párrafos de esta base Segunda.

DÉCIMO TERCERA Las presentes bases y los sucesivos actos que requieran de publicidad, se anunciarán en el Tablón Municipal (Plaza de Gibaxa nº 1) y en la página web municipal en el apartado Empleo y Formación en la siguiente dirección: <http://www.utrera.org/empleo-publico/>.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/06/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2022 11:27:54

EXPEDIENTE ::
2022032422000712

Fecha: 06/05/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002473EB00H0U2N9N0T9X6 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E6002473EB00H0U2N9N0T9X6



ANEXO I. MODELO AUTOBAREMO

Titulación Académica (Máximo 4 puntos)

Nº Doc.	Titulación	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

TOTAL TITULACIÓN ACADÉMICA

Experiencia Profesional (Máximo 10 puntos)

Nº Doc.	Entidad	Administración o Empresa Pública	Meses	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL

Formación (Máximo 4 puntos)

Nº Doc.	Denominación Master, Diploma o Curso	Tipo (Impart, Aprov, Asist.)	Horas	Puntos	Causa de no valoración (a cumplimentar por el Ayto)

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002473EB00H0U2N9N0T9X6 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/06/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2022 11:27:54

EXPEDIENTE :: 2022032422000712
 Fecha: 06/05/2022
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6002473EB00H0U2N9N0T9X6



octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 07/06/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/06/2022 11:27:54

EXPEDIENTE ::
2022032422000712

Fecha: 06/05/2022

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6002473EB00H0U2N9N0T9X6 en <https://sede.utrera.org>

CSV: 07E6002473EB00H0U2N9N0T9X6

